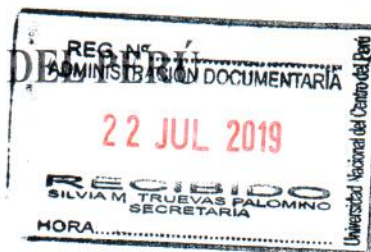




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2821-R-2019



Huancayo, 17 de julio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 710-2019-URP-UNCP del 12 de junio 2019, a través del cual, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, solicita emisión de resolución de cesantía del ex docente Francisco Alejandro Espinoza Montes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 5655-CU-2019 de fecha 25 de junio 2019, se resuelve dar por terminada la carrera docente en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por la causal de cese voluntario del Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, en la plaza de docente nombrada de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia, a partir del 01 de junio 2019;

Que, la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones informa que el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes ha cesado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530; correspondiéndole pensión provisional al 90% por la suma de S/6,345.29;

Que, según Informe Legal N° 454-2019-OGAJ/UNCP presentado el 21 de junio 2019, el Asesor Jurídico considerando el informe emitido por la unidad competente, determina factible la emisión de la resolución de pensión provisional al 90% para el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes;

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

1° OTORGAR la PENSIÓN PROVISIONAL DE CESANTÍA a Francisco Alejandro Espinoza Montes, con la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, ascendente a SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO CON 29/100 SOLES (S/ 6,345.99), de acuerdo al siguiente desgregado:

CONCEPTO	MONTO S/
Remuneración Básica	45.06
Remuneración Reunificada	43.42
Refrigerio	4.50
Remuneración Transitorio para Homologación	832.23
Decreto de Urgencia N° 090-96	161.73
Decreto de Urgencia N° 073-97	188.56
Decreto de Urgencia N° 011-99	221.42
Bonificación Familiar	2.70
Bonificación Personal	0.01
FEDU	122.85
1° Homologación Decreto de Urgencia 002-2006	263.39
2° Tramo de Homologación Ley N° 28750	263.39
Incremento Ley N° 29137	1,080.00
Sentencia Exp. 023-2007-PI/TC	2,332.36
Decreto Supremo N° 103-2017-EF	270.00
Decreto Supremo N° 350-2017-EF	495.00
TOTAL	S/ 6,345.29

2° DISPONER que la efectivización del pago del indicado beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal y de su consideración en el calendario de pagos.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de sus oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR